

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

UN LIBRARY

2451^a SESION: 1º DE JUNIO DE 1983

NOV 28 1985

UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2451)	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia:	
Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);	
Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2451a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 1º de junio de 1983, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Elleck Kufakunesu MASHINGAIDZE
(Zimbabwe).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2451)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Namibia:

Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);

Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761).

Se declara abierta la sesión a las 11.25 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Es para mí motivo de gran placer en esta primera sesión del Consejo de Seguridad del mes de junio rendir homenaje, en nombre de este órgano, al Sr. Kamanda wa Kamanda, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Zaire, y al Sr. Umba di Lutete, Representante Permanente del Zaire ante las Naciones Unidas, por sus servicios como Presidentes del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Ambos guiaron las labores del Consejo con gran capacidad diplomática durante un período especialmente exigente y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros al hacerles llegar nuestro profundo agradecimiento.

2. En nombre de la delegación de Zimbabwe, quiero hacer presente que nos sentimos felices y agradecidos por suceder a nuestros hermanos del Zaire y de compartir con ellos la dirección del Consejo durante la consideración del tema relativo a la situación en Namibia. Nos sentimos profundamente inspirados por la forma ejemplar en que condujeron los trabajos del Consejo durante el mes de mayo.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia:

Carta, de fecha 12 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (S/15760);

Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (S/15761)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema [sesiones 2439a. a 2444a. y 2446a. a 2450a.], invito al representante de Mauricio a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Afganistán, Alto Volta, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Benin, Botswana, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Liberia, Malasia, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Panamá, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Federal de Alemania, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Maudave (Mauricio) toma asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Bassole (Alto Volta), el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Hadj Azzout (Argelia), el Sr. Muñiz (Argentina), el Sr. Woolcott (Australia), el Sr. Hashim (Bangladesh), el Sr. Moseley (Barbados), el Sr. Adjibade (Benin), el Sr. Mogwe (Botswana), el Sr. Tsvetkov (Bulgaria), el Sr. Pelletier (Canadá), el Sr. Albán Holguín (Colombia), el Sr. Malmierca (Cuba), el Sr. Suja (Checoslovaquia), el Sr. Trucco (Chile), el Sr. Moushoutas (Chipre), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Ibrahim (Etiopía), el Sr. Davin (Gabón), el Sr. Blain (Gambia), el Sr. Gbeho (Ghana), el Sr. Taylor (Granada), el Sr. Kaba (Guinea), el Sr. Ráczy (Hungría), el Sr. Rao (India), el Sr. Kusumaatmadja (Indonesia), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Shearer (Jamaica), el Sr. Kuroda (Japón),

el Sr. Wabuge (Kenya), el Sr. Abulhassan (Kuwait), la Sra. Jones (Liberia), Tan Sri Zainal (Malasia), el Sr. Traoré (Mali), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Muñoz Ledo (México), el Sr. Erdenechuluun (Mongolia), el Sr. Chissano (Mozambique), el Sr. Oumarou (Níger), el Sr. Bolorkor (Nigeria), el Sr. Cabrera (Panamá), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. van Well (República Federal de Alemania), el Sr. Serajzadeh (República Islámica del Irán), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. Marinescu (Rumania), el Sr. Niasse (Senegal), la Sra. Gonthier (Seychelles), el Sr. Stevens (Sierra Leona), el Sr. Adan (Somalia), el Sr. Fonseka (Sri Lanka), el Sr. von Schirnding (Sudáfrica), el Sr. Slim (Túnez), el Sr. Kirca (Turquía), el Sr. Owiny (Uganda), el Sr. Chaderton Matos (Venezuela), el Sr. Le Kim Chung (Viet Nam), el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático), el Sr. Mojsov (Yugoslavia) y el Sr. Goma (Zambia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los demás miembros de su delegación a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lusaka (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

5. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2439a. sesión, invito al Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization (SWAPO), a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nujoma toma asiento a la mesa del Consejo.

6. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

7. Sr. CHADERTON MATOS (Venezuela): Señor Presidente, nos complace verle en ejercicio de la Presidencia del Consejo durante el corriente mes. Sus calidades de diplomático y su extensa experiencia internacional como calificado representante de Zimbabwe constituyen una garantía de liderazgo positivo durante las presentes gestiones.

8. Felicitamos al Presidente saliente del Consejo durante el mes de mayo por la hábil conducción del Consejo que culminó en la aprobación de la resolución 532 (1983).

9. Mi país, Señor Presidente, agradece a usted y a los demás miembros del Consejo que se le haya permitido la oportunidad de participar en el debate.

10. Una vez más las Naciones Unidas se enfrentan a los empeños del régimen racista de Sudáfrica para mantener su ocupación ilegal de Namibia, en desacato a las decisio-

nes de la Organización y en abierta rebeldía contra la comunidad internacional.

11. Los venezolanos nos sentimos comprometidos muy especialmente con la causa del pueblo namibiano. En efecto, Venezuela es un país tradicionalmente democrático, antirracista y anticolonialista y era miembro del Consejo de Seguridad en el momento en que fue aprobada la resolución 435 (1978). Desde hace varios años somos miembros muy activos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al cual apoyamos en sus importantes tareas independentistas bajo el liderazgo efectivo del Sr. Paul Lusaka.

12. Recientemente se efectuaron dos reuniones muy importantes: la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, en Nueva Delhi en marzo, y la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, en París en abril. Compartimos los criterios sustentados en tales ocasiones así como los llamamientos hechos para la pronta solución del problema de la independencia de Namibia.

13. Frente a la usurpación sudafricana afirmamos el derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad, la democracia, la integridad de su territorio y su independencia nacional.

14. Esos derechos del pueblo namibiano pueden realizarse mediante el cumplimiento efectivo y eficiente de la resolución 435 (1978) del Consejo, que es la única base para el arreglo pacífico del problema de Namibia dentro del marco de las Naciones Unidas.

15. La obstinación sudafricana, el saqueo de los recursos naturales de Namibia por parte de los racistas pretorianos, las constantes agresiones de sus fuerzas militares a los países de primera línea y otros Estados africanos independientes constituyen una seria amenaza a la paz regional y mundial a la que hay que poner fin.

16. No podemos presenciar impasiblemente la frustración de los numerosos esfuerzos hechos en los últimos años en favor de la independencia de Namibia. Por eso, lejos de desanimarnos, encontramos mayores razones y estímulos para acompañar al pueblo de Namibia en la lucha por su independencia.

17. Queremos destacar los esfuerzos realizados por el Secretario General en este sentido y reconocer la validez, utilidad y necesidad de las gestiones que ha hecho, apoyado sobre su autoridad moral, en favor de la solución pacífica de un conflicto que llama a la responsabilidad y ponderación de las partes interesadas. Debemos entonces ofrecerle el mayor respaldo para el cumplimiento de su responsabilidad especial.

18. La oportunidad es propicia para recordar antecedentes recientes de solución de problemas en el África meridional que constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

19. Zimbabwe es un caso ejemplar de solución inteligente y realista a un grave problema derivado del colonialismo y la ilegalidad. Esa solución abrió paso a la independencia y la democracia para esa hermana nación africana. El espíritu de Lancaster House es un antecedente positivo. Si la sabiduría política y el pragmatismo que informaron ese espíritu se hubieran utilizado para solucionar otros conflictos, hoy tendríamos menos tragedias que lamentar. Si la sabiduría política y el pragmatismo inspiran a todas las partes interesadas en el problema de Namibia, podremos encontrar una solución pacífica en atención a la obligatoria resolución 435 (1978).

20. La presencia de elementos extraños y posteriores a la resolución 435 (1978) no favorece los esfuerzos para la constitución de un Estado independiente y democrático en Namibia. Desde nuestra perspectiva observamos que la introducción de esos elementos extraños, lejos de neutralizar y frustrar las opciones extremistas, locales o internacionales, al igual que en casos anteriores lo que puede provocar es la multiplicación y fortalecimiento de estas opciones, en detrimento de las alternativas de la paz y la moderación, que son las únicas que pueden asegurar un futuro realmente independiente, soberano y democrático para Namibia.

21. Urge completar la misión de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Nuestra incapacidad para resolver el problema ha permitido a la dictadura de Sudáfrica continuar su ocupación ilegal de Namibia, oprimir a su pueblo, explotar sus recursos y atacar a los países vecinos, como lo demuestra la reciente agresión militar contra Mozambique.

22. No podrá existir paz en el continente africano mientras el pueblo de Namibia se encuentre sometido a la más oprobiosa política. La independencia de Namibia es una condición para alcanzar una paz justa y duradera en la región. Venezuela se siente muy preocupada por esta deplorable situación. Por eso, así como apoyamos los esfuerzos de buena fe que se están haciendo para resolverla, también apoyamos a la SWAPO, auténtico y legítimo representante del pueblo de Namibia, en lucha por la independencia, la libertad y el establecimiento de un Estado democrático respetuoso de los derechos humanos, cuya presencia e influencia necesitan no sólo el continente africano sino toda la comunidad internacional.

23. Formulamos votos por que la resolución aprobada ayer no sea letra muerta sino un largo paso adelante.

24. Antes de concluir deseo dar lectura a un mensaje enviado ayer por el Sr. Luis Herrera Campíns, Presidente de la República de Venezuela, al Presidente del Consejo durante el mes de mayo.

[El orador da lectura al texto citado en el documento S/15807.]

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Granada, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

26. Sr. TAYLOR (Granada) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo deseo felicitarlo a usted por asumir las responsabilidades de la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Quizás soy muy afortunado por dirigirme al Consejo en este momento, pues se me brinda la oportunidad, inmediatamente después del representante de Venezuela, de decir a usted unas palabras de bienvenida. Nuestros países, Zimbabwe y Granada, tienen mucho en común. Compartimos una misma historia de lucha, pero tal vez lo que más nos importa a nosotros en este momento es el hecho de que remamos en la misma galera. En consecuencia, estamos convencidos de que proseguirá bajo su dirección la labor que inició y acometió eficazmente el representante del Zaire.

27. El Consejo se reúne como resultado de la exigencia prácticamente universal de la comunidad internacional de que se adopten medidas decisivas para la independencia del pueblo namibiano. Esta reunión es quizás un buen augurio. Lamentablemente, empero, esta reunión del Consejo no puede disminuir de por sí nuestra ira y frustración como resultado de cuatro décadas de oratoria excelente y resoluciones bien intencionadas pero prácticamente sin ninguna aplicación. Aquí, en el Consejo, y también en la Asamblea General, hemos originado una buena cantidad de truenos a veces aterradores, pero prosigue la sequía política en cuanto a la cuestión de Namibia. No podemos perder de vista el hecho de que esta reunión fue convocada 17 años después de la histórica resolución 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966, de la Asamblea General, que dio por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, 12 años después de la igualmente histórica opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia¹ que reivindicó la decisión de la Asamblea General y que fue más allá declarando que la ocupación de Namibia por Sudáfrica era ilegal, y cinco años después de la aprobación de la resolución 435 (1978).

28. Después de todos estos años y después de todas estas y otras decisiones verdaderamente históricas, el Gobierno racista sudafricano, asistido e instigado por sus protectores y benefactores, sigue pisoteando inescrupulosamente la voluntad de la comunidad internacional.

29. Durante estos años hemos sido testigos del salvajismo y la ferocidad del monstruo racista del *apartheid* a medida que miles de nuestros hermanos y hermanas eran brutalmente asesinados a sangre fría en Namibia y en Sudáfrica. Después de todos estos años conocemos el monstruo del *apartheid* y sabemos hasta dónde llega su crueldad y su inclinación a obrar con dilación y a mentir. Sin embargo, nos alarma el hecho de que otros, incluido un miembro permanente de este órgano, estén dispuestos a apoyar y a defender la política sudafricana de genocidio.

30. Es un hecho bien conocido que Namibia ha sido tomada como rehén porque los Estados Unidos insisten, en virtud de su política de vinculación, en que las fuerzas internacionalistas cubanas se retiren de la República hermana de Angola antes de que Namibia sea independiente. Rechazamos totalmente esta denominada política de vincu-

lación porque hace que el régimen racista de Pretoria sea más arrogante, intransigente e insensible. Con esa política se tienta a Sudáfrica a proseguir sus crímenes odiosos en contra de la humanidad. Además, la independencia de nuestros hermanos y hermanas oprimidos y explotados de Namibia no puede basarse en una disminución de la soberanía de Angola. Sudáfrica y quienes apoyan sus crímenes no pueden tener el derecho de fijar el precio de la independencia de Namibia; ese precio lo están pagando los namibianos con sangre. Los Estados de primera línea y otros Estados africanos apoyan las aspiraciones auténticas de nuestros heroicos hermanos y hermanas de Namibia con gran costo económico y en vidas de ciudadanos inocentes.

31. Ciertamente hace tan solo unos días que los fascistas de Pretoria llevaron a cabo otra de las que denominan incursiones aéreas punitivas en contra de la República hermana de Mozambique en el momento mismo en que el Consejo iniciaba estas deliberaciones. Las teorías infundadas de Sudáfrica de superioridad racial son tan irracionales e insensatas como lo fueron las teorías de sus mentores ideológicos —las pandillas nazis de Hitler— hace más de cuatro décadas. El apaciguamiento tentó a los nazis a presentar exigencias cada vez mayores y más absurdas. El consentimiento sólo haría que el monstruo racista fuera más obstinado.

32. Acogemos con beneplácito, como siempre lo hemos hecho, todo esfuerzo por poner fin en forma pacífica a la esclavitud de Namibia, este capítulo tan triste de la historia de Africa. No obstante, no abrigamos ilusiones. Sólo la intensificación de la lucha armada obligará a Sudáfrica a abandonar Namibia, y por ello estamos persuadidos de que la lucha en Namibia es bien clara. En esa lucha no existe neutralidad, no hay tierra de nadie, porque, según está la situación en este momento, si vamos a hablar de equidad en una lucha entre el opresor y el oprimido, de hecho estaremos hablando deliberadamente de hipocresía. Hoy la lucha está bien clara. Se puede estar de parte del pueblo oprimido de Namibia o del lado de sus opresores racistas. Aquéllos que elijen proteger y defender a Sudáfrica deben dejar de darnos lecciones sobre cuestiones de justicia y democracia.

33. Para terminar, deseo declarar, en nombre del Gobierno y el pueblo de Granada, que encomiamos a los Estados de primera línea por su apoyo inquebrantable que siguen proporcionando a las luchas de liberación en el Africa meridional. También encomiamos los esfuerzos desplegados por el Secretario General para resolver pacíficamente las cuestiones relacionadas con Namibia. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para reiterar la solidaridad y el eterno apoyo de Granada respecto de nuestros hermanos y hermanas de Namibia en su lucha a favor de la independencia bajo la dirección de la SWAPO, su único y legítimo representante.

34. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

35. Sr. ALBAN HOLGUIN (Colombia): Señor Presidente, permítame en primer lugar expresar a usted y a los miembros del Consejo mi agradecimiento por la oportunidad que me brindan de intervenir en este importante debate. Es muy satisfactorio asimismo presentar a usted mis felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes. Tenemos la certeza y la confianza de que, en virtud de sus altas calidades, sabrá usted dirigir eficazmente los trabajos del Consejo.

36. La presencia de unos 40 Cancilleres de Africa, Asia y América Latina, rubrican la dimensión del problema de Namibia. Esta misma convocatoria, a instancias de dos grandes conferencias internacionales: la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, en Nueva Delhi, y la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, en París, indican los alcances del interés mundial por el tema y la necesidad de una pronta solución.

37. En ambas conferencias, mi país unió su voz con la causa del pueblo namibiano, como lo viene haciendo desde hace 15 años en su calidad de miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

38. En esta doble calidad, mi delegación pide al Consejo de Seguridad que tome las medidas necesarias para dar estricto cumplimiento a su resolución 435 (1978), que aprobó el plan de independencia de Namibia. Mi país considera que el Consejo debe asumir su plena responsabilidad, y por consiguiente señalar las metas definitivas en el tiempo para que el proceso de independencia pueda finalmente llevarse a cabo. Oídas las intervenciones de las distintas Potencias, creemos que existe la debida conciencia y la necesaria voluntad política para obrar en consecuencia.

39. La esperanza nos la brinda el propio Secretario General. Desde que él inició su gestión hace más de un año, se ha dedicado con fervor, paciencia, inteligencia y realismo a construir la urdimbre que facilite el acuerdo. En la Conferencia de París, su dedicación nos llevó a solicitar y obtener un pleno y total apoyo a su gestión. Estamos convencidos de que, con el respaldo solidario del Consejo, el Secretario General es el más indicado personero para acelerar las proyecciones libertarias del pueblo namibiano.

40. Creemos que hay lugar para el optimismo. El propio Secretario General nos revela en su informe sobre la situación actual [S/15776], que las únicas cuestiones pendientes son la adopción de un sistema electoral y el arreglo de algunos problemas logísticos con relación al Grupo de Asistencia para el Período de Transición (GANUPT) y su composición. El Secretario General llega a la conclusión de que el proceso está maduro y que el período de consultas y negociaciones ha avanzado lo suficiente como para garantizar el establecimiento de un arreglo justo, pacífico y definitivo en la cuestión namibiana.

41. Colombia estima que ésta puede ser la última oportunidad que se le presente al Consejo para brindar el respaldo que pide el Secretario General y que tiene pleno de-

recho a esperar. Una nueva ronda de negociaciones sin cortapisas, excusas o dilaciones podría conducirnos al acuerdo definitivo.

42. La SWAPO ha pedido a este Consejo que obligue a Sudáfrica a firmar un acuerdo de cesación del fuego, según lo establece el plan de las Naciones Unidas, para abrir la vía a un definitivo arreglo del conflicto. "El pueblo namibiano ya ha sufrido demasiado", nos advierte dramáticamente el Presidente de la SWAPO [2439a. sesión, párr. 150]. Todos nosotros estamos de acuerdo con él. Ya es tiempo de que cese la violencia, el egoísmo, la intemperancia y se dé una oportunidad a la sensatez.

43. La injusta existencia de este último bastión del colonialismo que todavía existe en Africa ha sido la responsable de que grandes energías de la Organización mundial se hayan visto comprometidas y desviadas hacia su solución, cuando podrían haber estado dedicadas al pleno desarrollo de esos grandes e invaluable recursos humanos, técnicos, naturales y financieros de Namibia y del Africa meridional.

44. Namibia debe lograr en forma impostergable su justa y ansiada independencia. Cada día que pase sin lograrse la libertad de ese país, es una jornada de luto para los pueblos amantes de esa libertad, un signo de vergüenza para la comunidad internacional y un motivo de desprestigio para las propias Naciones Unidas. Ningún pueblo ni ninguna nación podrán en el futuro ufanarse de conquista alguna en el campo de los derechos humanos mientras el pueblo namibiano continúe en el intolerable estado de postración en que se encuentra. Ninguna consideración política, económica o militar podrá ser alegada en detrimento de los sagrados derechos y las libertades fundamentales de los namibianos. Todos los miembros del Consejo lo saben y en su actuación esperamos y confiamos.

45. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Chipre, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

46. Sr. MOUSHOUTAS (Chipre) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, con especial satisfacción le felicito a usted, representante de un país amigo con el que mantenemos los vínculos más amistosos, por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de junio. Estoy seguro de que bajo su competente orientación y con su gran habilidad diplomática, las deliberaciones del Consejo concluirán exitosamente.

47. También desearía felicitar al Presidente saliente del Consejo. Durante una parte del mes de mayo la Presidencia fue ocupada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Zaire, Sr. Kamanda wa Kamanda, a quien también tributamos nuestro homenaje por la forma excelente en que dirigió la labor de este Consejo.

48. La cuestión de Namibia es un caso claro de colonialismo, de ocupación extranjera ilegal y de racismo que persiste en flagrante violación de los derechos del pueblo

namibiano y en desafío de la propia autoridad de las Naciones Unidas bajo cuya directa responsabilidad fue colocado el Territorio de Namibia hace 15 años.

49. Las Naciones Unidas se han asignado la loable tarea de llevar a los namibianos a la independencia y tienen el deber y la obligación de cumplir con sus responsabilidades en ese sentido. Estoy seguro de que todos estamos de acuerdo en esto. Sin embargo, Namibia sigue ocupada ilegalmente por Sudáfrica y se niega a su pueblo su derecho a la libre determinación. Ahora más que nunca nuestros actos deben estar a la misma altura de nuestras convicciones.

50. Chipre quisiera destacar una vez más ante este órgano tan importante su adhesión y firme apoyo al plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que estipula el único procedimiento pacífico para el logro de un arreglo negociado de este importante problema internacional. Respaldamos firmemente el plan y exigimos su pronta aplicación sin modificación, condiciones o demora alguna. Como he indicado anteriormente, la cuestión de Namibia es un caso bien claro de descolonización. En consecuencia, no debe vincularse con ningún otro problema ajeno a la región.

51. La situación reinante en Namibia constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los constantes actos de provocación de Sudáfrica y la arrogancia con que ese país hace caso omiso de las repetidas exhortaciones de la comunidad internacional, conjuntamente con la falta de aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, empeoran más aún la ya explosiva situación en el Africa meridional.

52. Lamentablemente, Sudáfrica continúa organizando y elaborando más aún su aparato de presión en contra del pueblo namibiano, negándole sus derechos y libertades más fundamentales. Además, Sudáfrica aumenta constantemente su presencia militar en esa región, asegurando de esta forma su ocupación ilegal del Territorio y la explotación y el saqueo de los vastos recursos naturales de Namibia, en violación del Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia, promulgado en 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia².

53. A fin de consolidar y prolongar su ocupación ilegal de Namibia, Sudáfrica amplía constantemente su política agresiva en toda la región del Africa meridional. Chipre expresa una vez más su vehemente e inequívoca condena de las incursiones en gran escala realizadas por las fuerzas sudafricanas contra los Estados vecinos de primera línea, como lo demuestran la incursión aérea más reciente contra Mozambique, su invasión y ocupación de la parte meridional de Angola y su política de desestabilización en los Estados vecinos.

54. Por consiguiente es más imperativo que nunca que actuemos con urgencia. Con la excepción del embargo de armas, las Naciones Unidas hasta ahora sólo han ejercido una presión moral sobre Sudáfrica mediante sus resolucio-

nes. Sin embargo, hasta el momento no se han producido resultados concretos y el régimen de Pretoria continúa causando frustración y decepción al pueblo namibiano y al mundo en general.

55. Como resultado de esta situación en constante deterioro, el sufrimiento, la explotación y la opresión siguen siendo las dolorosas características cotidianas en la vida de los namibianos. A pesar de la amargura y el sentimiento de frustración que crea, esta situación da lugar a que se fortalezcan la solidaridad, la determinación y la unidad del pueblo de Namibia y de la comunidad internacional, que siempre ha apoyado su lucha, como fue expresado recientemente en la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París.

56. Por su parte, Chipre, que lucha en condiciones de crasa injusticia por preservar su propia independencia, soberanía, integridad territorial, unidad y no alineación, seguirá apoyando la noble causa del pueblo namibiano al igual que en el pasado.

57. En su calidad de miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Chipre se ha sumado a todos aquéllos que se encuentran en la vanguardia de la lucha por la liberación de Namibia y de la lucha a nivel internacional.

58. Reconocemos firmemente a la SWAPO —a cuyo Presidente, el Sr. Sam Nujoma, dimos una calurosa acogida en esta sala— como el único representante legítimo del pueblo namibiano y confiamos en que su ardua y difícil lucha produzca pronto el resultado deseado: una Namibia independiente y unida, con su integridad territorial intacta, incluyendo a Walvis Bay y a las islas frente a la costa.

59. Sobre la base de nuestra propia experiencia sabemos que las resoluciones de por sí no pueden lograr el objetivo deseado. Es su aplicación eficaz lo que es de importancia fundamental. El plan de las Naciones Unidas debió haberse aplicado hace mucho tiempo. Esta Organización, y especialmente el Consejo, tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo. Por consiguiente, el Consejo adoptó una decisión correcta —mediante la resolución 532 (1983)— al indicar un plazo para la aplicación de la resolución, mantener el asunto bajo su activo examen y realzar el papel del Secretario General.

60. En estos momentos tan tumultuosos se asignan al Secretario General funciones cada vez más difíciles con respecto a los problemas existentes en el mundo, lo que en gran medida se atribuye a sus excelentes cualidades personales y diplomáticas y a la confianza que ha depositado en él la comunidad internacional. Le expresamos nuestro profundo agradecimiento por su dedicación y sus incansables esfuerzos en pro de la causa de Namibia.

61. En caso de que Sudáfrica se vuelva a negar a cumplir las decisiones del Consejo, este órgano debe estar dis-

puesto a adoptar medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, pues de lo contrario, no sólo se asestará un duro golpe a las aspiraciones del pueblo namibiano sino a la humanidad en su conjunto, que aspira a un mundo de libertad y justicia.

62. Chipre está firme e incondicionalmente al lado de Namibia no obstante su propia tragedia y sus tribulaciones. Con su independencia e integridad territorial fragmentadas por un ejército extranjero de ocupación, Chipre continúa sus esfuerzos pacíficos en busca de la libertad, la justicia y la reivindicación.

63. Si bien en todo el mundo parece que aquéllos que pisotean los principios no pueden ser obligados fácilmente a respetar la justicia, quisiera expresar la esperanza de que, por medio de la solidaridad y la presión internacionales, el pueblo de Namibia, conjuntamente con todos aquéllos que han sido tratados con injusticias, oprimidos o atropellados en este mundo en turbulencia, finalmente serán reivindicados y podrán gozar de sus derechos inalienables.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Ghana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

65. Sr. GBEHO (Ghana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo comenzar mi alocución felicitándolo a usted en la forma más sentida por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Se trata de un honor sobradamente merecido en razón de sus aptitudes personales de diplomático destacado y distinguido representante de su país. Ha dado usted muchas pruebas de esas condiciones en su participación en el debate del Consejo y, desde luego, confío en que ha de presidir las deliberaciones sobre la importante cuestión de Namibia con idéntica objetividad, idoneidad y tacto, y sobre todo plenamente decidido a promover los objetivos y metas del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto en lo que se refiere al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

66. El incesante sojuzgamiento que padece el pueblo de Namibia a manos del régimen racista, colonial y opresivo de *apartheid* de Sudáfrica, constituye una de las más graves amenazas a la paz mundial. Los recientes acontecimientos acaecidos en dicho Territorio y los actos del régimen de Pretoria en el Africa meridional acrecientan en general tal amenaza. A causa de esa grave amenaza hemos puesto en tela de juicio el tratamiento de la cuestión por el grupo de contacto, en el cual muchos de nosotros en Africa habíamos cifrado tantas esperanzas de que lograría una solución pacífica de la situación, esperanzas que resultaron vanas.

67. El pueblo y el Gobierno de Ghana se vieron especialmente frustrados y decepcionados ante la imposibilidad de lograr la independencia del Territorio, ya que Namibia representa uno de los principales obstáculos a la realización de nuestra histórica meta de liberar totalmente el

continente africano de todo vestigio del colonialismo y del imperialismo racista. La ocupación continuada y el control de Sudáfrica sobre Namibia, descatando los reiterados pedidos de las Naciones Unidas de que se conceda la libertad e independencia al pueblo del Territorio que sufre desde hace tanto tiempo, no solamente es un intento pertinaz y vano por detener la corriente de la historia sino que también representa una afrenta a la dignidad de Africa y de la comunidad internacional en su conjunto. Para Ghana, en especial, la situación es dolorosa y sumamente inquietante.

68. Es doloroso ciertamente percibir que el régimen racista y aberrante de Sudáfrica cobra audacia y obtiene apoyo en su constante intransigencia y rebeldía en cuanto a Namibia merced al apoyo que le prestan algunos de los países más poderosos, que estarían en condiciones de hacerlo acatar la voluntad de las Naciones Unidas y, peor aún, en los cuales la comunidad internacional ha confiado la responsabilidad de procurar una solución pacífica a la controversia sobre la independencia de Namibia.

69. ¿Qué hemos visto en los dos últimos años sino una serie de retrocesos en las perspectivas para una transición pacífica hacia la independencia de Namibia? En vez de un progreso acelerado como todos esperábamos hacia el logro de la independencia a través del ejercicio del derecho inalienable del pueblo del Territorio a elegir su propio Gobierno y sus dirigentes, Sudáfrica y sus poderosos amigos han recurrido a todos los subterfugios posibles para frustrar la restauración de la paz y la justicia al pueblo de Namibia.

70. Estas tácticas han sido ampliamente documentadas en los informes pertinentes de las Naciones Unidas sobre Namibia. Huelga que me explaye sobre ellas por cuanto los representantes las conocen y tienen acceso a los documentos. Baste destacar dos elementos fundamentales de los últimos intentos por socavar y frustrar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo.

71. Primero, Sudáfrica y quienes la apoyan han intentado impedir que la SWAPO, como es inevitable, logre el poder constitucional a través de las urnas, y ello mediante una propuesta electoral sumamente ridícula y absurda que habría de resultar en el establecimiento del llamado sistema de combinación para Namibia, una operación electoral sumamente peculiar sin precedentes en ninguna parte del mundo. Hizo falta la firme oposición de la SWAPO, de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento no alineado para detener, y esperamos que de una vez para siempre, esta particular maquinación electoral y perfidia de Sudáfrica.

72. Segundo, y quizá aún más grave e improcedente, el subterfugio por vincular la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola, ha producido el actual estancamiento en la cuestión de Namibia. Una vez más esta maquinación fue rechazada constantemente no sólo por la SWAPO, sino por los Estados de primera línea, la OUA, el Movimiento no alineado y la abrumadora mayoría de los países que integran la comunidad internacional.

73. Son Sudáfrica y un puñado de poderosos partidarios los únicos que, contra todos los dictados de la razón, han insistido en imponerle al Gobierno angoleño que tropas puede permitir en su suelo en ejercicio de su derecho soberano de defender la integridad territorial del país. El aspecto más sorprendente de esta peculiar teoría es que nada se dice de las fuerzas invasoras sudafricanas que aún ocupan parte del territorio angoleño. No sólo es conveniente para quienes sostienen que existe una relación entre la retirada de las tropas cubanas y la independencia de Namibia olvidarse de que la cuestión de Namibia no tiene nada que ver con la defensa que el Gobierno angoleño realiza de la integridad territorial de su país, sino también sostener que la propia Angola no enfrenta ningún peligro de que Sudáfrica vuelva a agredirla o invadirla. Además, nos permitimos preguntar qué están haciendo los bandidos de UNITA [*Unión Nacional para la Independencia Total de Angola*] respaldados y armados por Sudáfrica dentro de Angola. ¿Para quiénes trabajan sino para el imperialismo y el capitalismo internacionales, que actúan codo con codo con los racistas sudafricanos? Nadie, salvo Sudáfrica y sus mentores, ha considerado que la teoría del vínculo tendría sentido alguno, y esperamos que este debate termine de una vez para siempre con esta fraudulenta demanda.

74. No podemos soslayar la impresión abrumadora de que ha habido intentos constantes, deliberados y crecientes de parte del capitalismo internacional por frustrar y obstaculizar que se progrese hacia la independencia de Namibia durante el mayor tiempo posible. La piedra angular de esta maquinación han sido los actos de agresión y desestabilización de Sudáfrica contra los países vecinos en la región. Sin embargo, los medios de información de masas, controlados por las empresas transnacionales que explotan activamente la riqueza de Namibia, pretenden hacernos creer que Sudáfrica es el paradigma de la dulce cordura dispuesta a lograr un acuerdo en las negociaciones sobre Namibia. Las pruebas, no obstante, demuestran que las negociaciones en torno de Namibia han sido torpedeadas toda vez que han estado a punto de culminar, pues Sudáfrica introduce cuestiones ajenas y que no tienen nada que ver con la resolución 435 (1978) del Consejo. Sudáfrica, además, ha recibido constante apoyo a sus tácticas dilatorias precisamente por los países que tienen intereses económicos creados en Namibia.

75. Más aún, tan entusiasta y consistente ha sido el apoyo que ha hecho que muchos países se pregunten cómo llegamos a elegir a los cinco países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, que por tener importantes intereses en Namibia y Sudáfrica no pueden desempeñarse como ecuanímenes mediadores en estas importantes negociaciones. Es evidente que las tácticas dilatorias adoptadas por Sudáfrica y por quienes la apoyan tienen el siniestro designio de crear una cortina de humo para mantener el control de Namibia en manos del régimen del *apartheid* a través de sus intentos por establecer nuevos arreglos constitucionales internos para el Territorio.

76. En el interin, bajo la cobertura de esa cortina de humo, la violación de Namibia y la explotación despiadada

de la riqueza mineral de ese desdichado Territorio prosiguen febrilmente y a ritmo acelerado. Ciertamente, pareciera que Sudáfrica y sus aliados están dispuestos a desangrar a Namibia hasta arrebatarle la última gota de riqueza antes de entregar el Territorio a sus legítimos habitantes, si es que alguna vez llegan a hacerlo. Por cuanto esta actividad está en clara violación de la letra y el espíritu de las decisiones del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, mi Gobierno desea destacar que quienes se aplican a la desvergonzada explotación de Namibia tendrán que aceptar el castigo por tales actividades en el momento apropiado.

77. Cinco años de violaciones y demoras con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978) son suficientemente largos y nosotros no podríamos estar más de acuerdo con las conclusiones a que llega el Secretario General en su último informe relativo al Territorio [S/15776], en el sentido de que la independencia de Namibia es una cuestión fundamental y básica que debemos afrontar sin demora. A este fin, el Gobierno de Ghana desea reafirmar su total apoyo a la Declaración de París sobre Namibia aprobada en la Conferencia Internacional el mes último³.

78. Además deseamos expresar nuestro apoyo a la resolución 532 (1983) que acaba de ser aprobada por el Consejo, por cuanto expone la insatisfacción de la comunidad internacional ante el actual estancamiento de las negociaciones en pro de la independencia de Namibia. Asimismo, vemos esta resolución como un primer paso del Consejo hacia la plena aplicación de la resolución 435 (1978).

79. Por nuestra parte, deseamos reiterar que somos partidarios de la plena aplicación de la resolución 435 (1978) sin ninguna desviación ni dilación y esperamos que el impulso que el Consejo acaba de generar con la aprobación de la resolución 532 (1983) pueda mantenerse a fin de emplazar al GANUPT en Namibia ya este otoño.

80. Ghana se opone totalmente a cualquier intento, ahora o en el futuro, de vincular la independencia de Namibia al retiro de las tropas cubanas de Angola. La presencia de las tropas cubanas en Angola es una cuestión que deben resolver los Gobiernos cubano y angoleño exclusivamente en ejercicio de sus derechos soberanos. Confiamos en que la ausencia de esta demanda en la resolución del Consejo, que acabo de mencionar, haya eliminado esta cuestión de un vez para siempre.

81. Desearía concluir mis comentarios reafirmando el constante compromiso de Ghana y el apoyo que presta a la lucha del pueblo namibiano, encabezada por la SWAPO, por la total liberación e independencia de su patria. Seguiremos apoyando al pueblo namibiano en todas las formas posibles a través de la OUA y de las Naciones Unidas para que imperen la libertad y la independencia en el Territorio.

82. Deseamos particularmente dejar constancia de nuestro reconocimiento a los incansables esfuerzos del Secretario General en su brega por una solución pacífica al problema de la independencia de Namibia, y exhortar al

Consejo a que le brinde su total y más urgente apoyo en este nuevo impulso que acabamos de dar para producir rápidamente la libertad y la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo y demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Mi Gobierno está listo a prestarle al Secretario General toda la asistencia que nos sea posible para permitirle desempeñar la honrosa responsabilidad que se le ha confiado de hacer realidad la aplicación de la resolución 435 (1978).

83. Para Ghana sigue siendo un objetivo fundamental la liberación total del continente africano y el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Por ende, no puede ni podrá eludir su responsabilidad para con el pueblo namibiano. Esperamos que el Consejo continuará cumpliendo con su responsabilidad en la materia.

84. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el Sr. Johnstone F. Makatini, representante del African National Congress de Sudáfrica (ANC) a quien el Consejo cursó una invitación en la 2447a. sesión. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

85. Sr. MAKATINI (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, le doy las más sinceras gracias por haberme concedido esta oportunidad de expresar, en nombre del pueblo oprimido y combatiente de Sudáfrica, las opiniones y la posición del ANC sobre este ardiente tema ante el Consejo. Vaya asimismo nuestra gratitud a los demás miembros del Consejo por haber hecho esto posible.

86. El apoyo que su país y usted personalmente prestan a la lucha por la liberación total del continente africano es bien conocido. Es pues con profunda satisfacción como le vemos a usted presidir el Consejo durante el debate de la cuestión de Namibia.

87. La delegación del ANC desea rendir un bien merecido tributo a los Estados miembros de la OUA y del Movimiento no alineado por la iniciativa de que tan crecido número de Ministros de Relaciones Exteriores haya acudido a Nueva York para expresar nuestra común preocupación con claridad y firmeza en este crucial período de la lucha del pueblo namibiano.

88. Siendo ésta la primera vez que intervenimos ante el Consejo este año y este mes, aprovecho la oportunidad para felicitarlo por haber asumido el alto cargo de Presidente para el mes de junio, y también felicitar a los representantes de Malta, Nicaragua, los Países Bajos, el Pakistán y Zimbabwe como nuevos miembros del Consejo. Todos estos Gobiernos y ellos mismos comparten plenamente el objetivo fundamental del ANC por lograr una sociedad no racista y democrática para todo el pueblo sudafricano, independientemente de la raza, color o credo, y ello es fuente de fuerza para nuestro movimiento y noble causa.

89. No podemos dejar de expresar nuestro agradecimiento a los representantes que ellos reemplazan. Su tra-

bajo en equipo con el resto de los otros países que están igualmente comprometidos en la lucha por la liberación de Africa ha ayudado a establecer hitos políticos muy importantes.

90. También ruego que se me excuse por singularizar a la delegación de Zimbabwe con el fin de saludar, aunque no esté presente, a un querido amigo, camarada de armas y Ministro de Relaciones Exteriores. Esto no es simplemente porque nos sentimos particularmente inspirados y alentados al ver a un ex combatiente por la libertad, un compañero con el cual compartimos la etiqueta de los llamados terroristas —que en realidad correspondía a Ian Smith— sentado ahora como miembro del Consejo. Saludo a usted, Señor Presidente, y a su Ministro de Relaciones Exteriores y expreso la admiración del ANC por la forma capaz en que su Gobierno y el camarada Robert Mugabe continúan detectando y quitando el detonador con todo éxito a las numerosas bombas de tiempo deliberadamente plantadas por el antiguo eje Pretoria-Salisbury y sus asociados de las alianzas antiafricanas.

91. El interminable catálogo de traiciones a la justa y heroica lucha del pueblo namibiano, que diversos Ministros de Relaciones Exteriores y muchos representantes de los países no alineados y otros países comprometidos con la causa de la liberación africana pusieron de relieve en forma clara, señala la constante conspiración no sólo para demorar sino también para hacer descarrilar el proceso que lleve a la auténtica independencia de Namibia.

92. Nos abstendremos de repetir lo que tan eficazmente ha sido expresado mediante la demostración de la interminable maraña de palabrería, dilaciones y otros obstáculos destinados a demorar e impedir la independencia de Namibia bajo el liderazgo de la SWAPO, único representante auténtico y clarividente del pueblo namibiano.

93. En esta oportunidad quisiera rendir un radiante homenaje al pueblo hermano de Namibia, a nuestros camaradas de armas, a la SWAPO y al Ejército Popular de Liberación de Namibia, por el destacado heroísmo, perseverancia y reciedumbre de que han dado muestras no sólo al hacer tambalear al tan mentado poderío militar de la Sudáfrica racista sino también al hacer frente a las interminables conspiraciones. La tarea del camarada Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, no ha sido fácil.

94. Las esperanzas abrigadas por el surgimiento en 1978 del grupo de contacto occidental fueron barridas por su negativa a ejercer la prometida influencia colectiva diplomática y económica sobre el intransigente régimen racista.

95. Sin embargo, no sería apropiado ni justo decir que el actual estado de cosas constituye una reivindicación plena de los temores abrigados por algunos silenciosos aunque dudosos Tomases, que cuestionaron vigorosamente las intenciones del grupo de contacto por contar entre sus integrantes con países que se habían granjeado notoriedad internacional por la colaboración que continúan manteniendo con el ocupante ilegal de Namibia.

96. Puede argumentarse en su favor que pudieron llevar al régimen de Pretoria —gritando y pateando, quizás— a la mesa de negociación en la conferencia previa a la aplicación celebrada en Ginebra en enero de 1981. El hecho de que esos países hubieran llevado a cabo una política de duplicidad, si no de descarado apoyo al régimen de *apartheid*, suscitó graves interrogantes y dudas.

97. Aunque abrigaban dudas sobre el hecho de que la iniciativa podía haber sido motivada por el intento de retardar la lucha con miras a imponer una solución ficticia neocolonialista, la autoconfianza, madurez y buena fe de la SWAPO y de los Estados de primera línea fueron demostradas por su cooperación y avenencia a hacer concesiones.

98. La cooperación y buena disposición de la SWAPO para facilitar el arreglo fue demostrada inequívocamente cuando el camarada Sam Nujoma se puso de pie en la reunión de Ginebra y declaró que estaba dispuesto a firmar un cese del fuego y aceptó la inmediata aplicación del plan de las Naciones Unidas. Se recordará que el denominado administrador general sudafricano anunció el 13 de enero de 1981 —una semana antes de la inauguración de la nueva Administración de los Estados Unidos— que Sudáfrica no estaba preparada para proceder a la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Torpedeada por el régimen de *apartheid*, que evidentemente se sentía jubiloso ante la caída de la Administración de Jimmy Carter y su política de reconocimiento del carácter indígena de la lucha para la descolonización en Namibia y una sociedad democrática no racial en Sudáfrica, la reunión previa a la aplicación se derrumbó.

99. Lo que siguió a esos acontecimientos es de vital y fundamental importancia para el arreglo de la cuestión de Namibia, la eliminación del sistema de *apartheid* y la solución de los problemas de la paz, la estabilidad y la seguridad en el Africa meridional. Es vital para el Consejo, cuya razón de ser es el arreglo de las controversias y el mantenimiento de la paz.

100. La aceptación pública por el Presidente Ronald Reagan del régimen de Pretoria como amigo y aliado provocó sorpresa, consternación y desazón, desconcertando al pueblo norteamericano, amigos y aliados, encolerizando a los africanos y dio lugar a júbilo en Pretoria. Inclusive llegó a asegurar a este régimen que los Estados Unidos no lo dejarían en la estacada; que la Administración insistiría en una política de participación constructiva destinada a suprimir el aislamiento impuesto por la comunidad internacional al régimen racista, vinculando la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola, como precondition para la independencia de Namibia; que la Administración recompensaría a los países africanos que se hicieran amigos del régimen y castigaría, incluso derribaría, a aquéllos que ayudaran al ANC y a la SWAPO, y que el arreglo de la cuestión de Namibia debía tener en cuenta las "legítimas preocupaciones de seguridad" del régimen sudafricano.

101. Esas y otras numerosas declaraciones de solidaridad con los autoconfesados sostenedores nazis, cuyo sis-

entre ellos, miembros del Consejo de Seguridad. Ciertamente, entre ellos están los Estados Unidos, cuya Declaración de Independencia dice:

“Consideramos evidentes estas verdades, que todos los hombres son creados iguales, que están dotados por su Creador con ciertos derechos inalienables, que entre esos derechos figuran los de la vida, la libertad y la consecución de la felicidad.-Que para asegurarse esos derechos, se instituyen gobiernos entre los hombres, gobiernos que derivan su justa causa del consentimiento de los gobernados.-Que cuando cualquier forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene el derecho de modificarlo o abolirlo, e instituir un nuevo gobierno . . . organizando sus poderes en la forma que considere más adecuada para su seguridad y felicidad . . . Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, que buscan invariablemente el mismo fin, ponen de manifiesto un deseo de imponerle el despotismo absoluto, tiene el derecho, tiene el deber, de derribar a ese gobierno y establecer nuevos guardianes para su seguridad futura.”

122. La situación en rápido deterioro en el África meridional se ve más agravada por la constante desestabilización de Lesotho a manos del régimen. Hace tres días, tras el estallido de una bomba en Bloemfontein, hecha detonar por uno de los agentes del régimen, a la que siguió un comunicado de Maseru dirigido a la difusora sudafricana —la South African Broadcasting Corporation— supuestamente proveniente del ANC y en el que éste declaraba ser responsable del atentado de Bloemfontein, se cerraron las fronteras con Lesotho, y se impidió el paso de suministros de productos esenciales tales como alimentos, medicinas y petróleo. Todo ello demostró claramente que este intento del régimen por desacreditar al ANC tenía también la intención de preparar el terreno para intensificar la desestabilización de Lesotho, si no el derrocamiento de su Gobierno legítimo, para sustituirlo por un títere de Sudáfrica, el dirigente de un grupo contrarrevolucionario que está armado, equipado, financiado y emplazado por el régimen sudafricano.

123. Terminamos, formulando un llamamiento a los Estados para que presten inmediata atención a este problema, ya que Lesotho es víctima de una agresión porque se mantiene firme en la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

124. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes ante las Naciones Unidas, a quien el Consejo formuló una invitación en la 2443a. sesión. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

125. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera expresarle, y por su intermedio al Consejo, el agradecimiento de la Liga de los Estados Arabes por la oportunidad que le ha sido concedida de formular esta declaración aquí, para reafirmar nuestro apoyo tradicional y permanente a la lucha del pueblo de

Namibia y a su representante, la SWAPO, así como a su Presidente, quien ha tomado la palabra en el Consejo.

126. Aprovecho esta oportunidad para expresarle a usted personalmente y como representante de Zimbabwe, un país gran combatiente, nuestra total amistad y solidaridad con su pueblo, cuya lucha ha servido de inspiración a los pueblos de África y al mundo árabe en sus esfuerzos por lograr sus objetivos de liberación.

127. En los últimos días hemos presenciado el desfile de estadistas, Ministros de Relaciones Exteriores, Embajadores y representantes de movimientos de liberación en sus alocuciones ante el Consejo, lo que tuvo por resultado la resolución 532 (1983) del Consejo, que procura revitalizar el compromiso de la comunidad internacional de fomentar lo que significan las Naciones Unidas para los pueblos de África y del resto del mundo.

128. Durante el debate hemos oído un análisis detallado de los diversos aspectos de la política de *apartheid* y de las técnicas a que recurre para soslayar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas. Hemos visto cómo el régimen de *apartheid*, creyendo —como lo hace— en el *apartheid* institucionalizado y el racismo, así como en la manifestación de su política racista exclusivista, procura evadir la voluntad de la comunidad internacional, los derechos del pueblo de Namibia y del África meridional, y ganar tiempo aplazando la aplicación de las diversas resoluciones del Consejo, más particularmente de la resolución 435 (1978).

129. La lucha del pueblo de Namibia es bien conocida por la Liga de los Estados Arabes, y el pueblo árabe apoya inequívocamente la lucha por acelerar la independencia del pueblo namibiano. La nación árabe toda comprende que lo que ocurre en el África meridional es parte de su propia lucha nacional.

130. Nueve Estados árabes pertenecen a la OUA, nuestra organización hermana, y participamos no sólo de los problemas de Namibia sino de los problemas del tercer mundo, con quienes compartimos no sólo una lucha común sino un común destino. En la lucha que han emprendido la SWAPO, el ANC y otros movimientos de liberación, hemos visto que todos han decidido siempre recurrir a las Naciones Unidas y explorar todas las oportunidades políticas de afirmar la preeminencia de la no violencia como técnica de lucha; no obstante, cuando sus derechos han sido constantemente violados, la violencia sistemáticamente se ha impuesto. La violencia es inherente al plan colonial del *apartheid*.

131. Muchos medios de información occidentales y algunos países occidentales han tratado de concentrarse en las reacciones a la violencia y han sostenido que se trataba de una forma de terrorismo. Esta es una técnica que ha sido aplicada en la lucha de su país, Señor Presidente. Esta es una técnica que se aplica en la lucha del pueblo namibiano. Es una técnica que se aplica hoy en la lucha del pueblo palestino.

132. Es una técnica mediante la cual el *apartheid*, el sionismo en su caso o todas las formas de estructuras coloniales, procuran arrogarse el derecho divino de excluir a los demás de la igualdad, privarlos de su libertad, su dignidad e independencia, y eso con toda impunidad. Cualquier forma de enfrentamiento al racismo, al *apartheid* o a los asentamientos coloniales, se considera un desacato a la ley y al orden, o a la estabilidad. Algunos van incluso más lejos en su arrogancia y afirman que se trata de un desafío al llamado mundo libre.

133. Fue un magnífico espectáculo ver y oír a un gran número de Ministros de Relaciones Exteriores y estadistas de los países no alineados y del mundo africano que han hablado de la necesidad de brindar impulso moral al Consejo para que restaure su propia credibilidad y eficacia. Era igualmente necesario concentrarse en el hecho de que la prioridad moral en el mundo de hoy es garantizar el derecho a la libertad y a la independencia del pueblo de Namibia y de todos los pueblos del mundo, y que todos los intentos por diluir este derecho, ya sea mediante razonamientos espurios o a través de vinculaciones o de "posiciones razonables de negociación", están destinados a poner al Consejo y al pueblo de Namibia en lucha ante una opción imposible.

134. Esta opción imposible es la siguiente: si el Consejo de Seguridad aprueba resoluciones según las cuales éste asume su total responsabilidad con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta al mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad internacionales, y desempeña el papel de disuadir al agresor y a quienes violan los derechos jurídicos, nacionales y humanos del pueblo de Namibia mediante la aplicación de sanciones, se sabe que no será posible aplicar tales resoluciones. Así, pues se advierte a la comunidad internacional en sus deliberaciones que las resoluciones que apruebe no deben alcanzar una conclusión lógica y que las Naciones Unidas no deben asumir las responsabilidades que les incumben en virtud de la Carta, no vaya a ser que la idea de la responsabilidad de disuadir al agresor y usurpador y de poner en marcha el proceso correctivo en esas regiones sirva nuevamente de excusa a Sudáfrica —o, como en casos anteriores, a Israel— para no cumplir con las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las aprobadas por el Consejo. En esta técnica de diluir el efecto del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto lo que ha hecho en muchos casos que los pueblos del mundo que han depositado sus esperanzas en el proceso de debate político en el Consejo se sientan desilusionados, no sólo en lo que respecta a establecer políticas sino también en lo tocante a su aplicación.

135. Lo que se necesita no son tantas resoluciones del Consejo a pesar de que acogemos con agrado la última resolución aprobada. Lo que se necesita es un mecanismo que ponga en práctica la aplicación de tales resoluciones. Lo que se necesita es restablecer la eficacia de este órgano, la confianza de la comunidad internacional y la credibilidad de estas resoluciones y, permítaseme decir, a la luz de la Carta y de las aspiraciones de la humanidad, la santidad de dichas resoluciones.

136. Lo decimos porque los Estados árabes —especialmente en el mes de junio del año pasado, cuando mi país, el Líbano, fue invadido por Israel— han acudido a menudo al Consejo pidiéndole, a veces implorándole, justicia con respecto a objetivos limitados. Todos recordamos con qué frecuencia durante la incursión contra Beirut y el sitio de la ciudad, el Consejo pidió que se abasteciese de agua a los habitantes de la ciudad de Beirut. Al mismo tiempo, en esta sala se aprobaron varias resoluciones por unanimidad. Todos los miembros conocen las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982), aunque tal vez no las recuerden tan vívidamente. ¿Acaso la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no ha sufrido la misma suerte que las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982)?

137. Digamos que la aprobación por unanimidad de la resolución 532 (1983), a pesar de las diversas interpretaciones y circunstancias, tiene por objeto fortalecer el mecanismo de aplicación y ofrece la oportunidad de aplicar la resolución 435 (1978). De lo contrario veríamos que hay países —superpotencias— que votan a favor de las resoluciones y después buscan la manera de no cumplirlas. Si fuera así, estaríamos quitando a las resoluciones su substancia, su significado. Entonces tal vez llegaría el momento en que los pueblos de Namibia, de África, de Palestina, del Líbano y de toda la nación árabe dirían: "¿Por qué tenemos que recurrir al Consejo de Seguridad si en realidad sus resoluciones no pueden aplicarse?"

138. Naturalmente, los dos regímenes coloniales que aún persisten en el tercer mundo —Israel y Sudáfrica— siguen tratando de que todos los pueblos del mundo, afectos a las Naciones Unidas, adviertan la ineficacia de la Organización y la imposibilidad de lograr el goce de sus derechos inalienables, legítimos e internacionalmente reconocidos, a la libertad y la independencia mediante el recurso hasta el agotamiento de los medios diplomáticos y políticos. Tanto Sudáfrica como Israel piensan que sus ideologías medievales, anacrónicas, apoyadas por el más moderno equipo militar y nuclear, pueden confundir a la conciencia y el consenso del mundo y devolver a sus propios sistemas y regímenes la capacidad de seguir haciendo que las resoluciones del Consejo de Seguridad sean totalmente irrelevantes para la situación imperante, ya se trate del Líbano meridional, de la Ribera Occidental, de Namibia o del África meridional.

139. En nombre de la Liga de los Estados Árabes, quisiéramos hacer un llamamiento, y estoy seguro de que ese llamamiento es compartido por nuestras organizaciones hermanas y los Estados que las componen, como lo demuestran las resoluciones de los países no alineados y la resolución de la OUA. Exhortamos a los Estados que integran el grupo de contacto a que, en su enfoque de los problemas de Sudáfrica, no consideren que el apoyar nosotros su iniciativa y sus contactos sea una forma de convertirnos en rehenes de ese grupo. Lo mismo se aplica a lo que ocurre en el Oriente Medio: apoyar las iniciativas estadounidenses es fundamentalmente distinto a conver-

tirnos en rehenes de su manera unilateral de tratar esa crisis.

140. El grupo de contacto de los países occidentales debe comprender que la confianza que se había depositado en su capacidad para distender la naturaleza crítica de la situación y disminuir la posibilidad de un enfrentamiento no supone una luz verde para que ayuden, directa o indirectamente, a subvertir los derechos nacionales y las aspiraciones legítimas del pueblo de Namibia.

141. Son muchas las similitudes que existen entre lo que tiene lugar en el conflicto israelí-árabe y lo que ocurre en el conflicto entre el pueblo africano, y más particularmente el pueblo namibiano, y el régimen de *apartheid* de Sudáfrica, y ello hace necesario que la Liga de los Estados Arabes y la OUA compartan sus propias experiencias para agilizar sus respectivas luchas por la libertad.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la actual etapa de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.

NOTAS

¹ *Legal Consequences for States of the Continued Presence of South Africa in Namibia (South West Africa) notwithstanding Security Council Resolution 276 (1970), Advisory Opinion, I.C.J. Reports 1971, pág. 16.*

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24, vol. I, anexo II.*

³ Véase *Informe de la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, París, 25 a 29 de abril de 1983 (A/CONF.120/13), tercera parte.*